



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ADENDUM AL CONTRATO
N° LPE-053.22**

ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO LPE-053.22 DE COMPRAVENTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 28 TALLERES DE PANADERÍA-REPOSTERÍA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR LA OTRA EL C. SAÚL LARA ROLDÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE ADENDUM COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Con fecha 06 de octubre del dos mil veintidós, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato de Compraventa No. LPE-053.22, para la **Adquisición de 250 Talleres de Panadería-Repostería del Programa "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)** derivado de la LPE-103C80801/006/2022, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".

SEGUNDO. - Que mediante memorándum DA/1616/2022, de fecha 14 de octubre del 2022, recibido en la Dirección Jurídica y Consultiva en misma fecha y año, suscrito por la Directora Administrativa, solicita a la ya mencionada Dirección Jurídica y Consultiva elaborar el Adendum al contrato LPE-053.22, referente a la **Adquisición de 28 Talleres de Panadería-Repostería del Programa "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2022)**.

TERCERO. - En la Cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**" se estableció que "**EL DIF**" se compromete a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un monto subtotal de **\$15,386,982.50** (Quince millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de **\$2,461,917.20** (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil

Saúl Lara R.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ
DIF
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



novecientos diecisiete pesos 20/100 M.N.) haciendo un total de **\$17,848,899.70** (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.)

DECLARACIONES Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES

I. "EL DIF ESTATAL", declara que:

I.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A) B) y C) insertas en la fracción I del apartado de Declaraciones de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

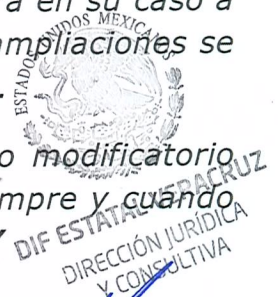
II.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B) y C) insertas en la fracción II, del apartado de Declaraciones, en **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

III.- "LAS PARTES", declaran:

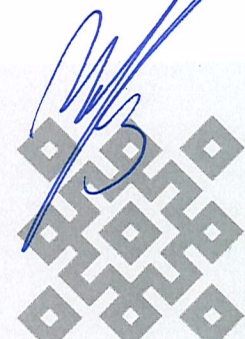
III.1 Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

III.2 Es procedente la suscripción de este convenio de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** denominada **MODIFICACIONES**, que a la letra dice **"DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF ESTATAL", podrá acordar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.**

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán establecer mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.



Jasilara R





III.3 En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMPLIACIÓN AL IMPORTE DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto total establecido en la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**, por lo que **"EL DIF"** se compromete a pagar además a **"EL PROVEEDOR"** un subtotal de \$1,723,342.04 (Un millón setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.) más IVA de \$275,734.73 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 73/100 M.N.) haciendo un total de \$1,999,076.77 (Un millón novecientos noventa y nueve mil setenta y seis pesos 77/100 M.N.), de acuerdo al **ANEXO I** que forman parte de este instrumento jurídico, y a lo siguiente:

EMPRESAS							SAUL LARA ROLDAN	
PARTIDA	CANTIDAD DE PROYECTOS	RENG.	CANTIDAD POR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	P.U.	IMPORTE
ÚNICA	28	1	1	PIEZA	Horno para pan de lámina negra rolada calibre 20 tipo gaveta, capaz de soportar hasta 500 grados centígrados de temperatura, con capacidad para 4 charolas estándar de 92cm de frente por 100 cm de fondo por 154 cm de alto con termómetro integrado de 0 a 500 grados centígrados y válvula reguladora de calor, doble pared de lámina, aislante de calor de fibra de vidrio, quemadores reforzados calibre 14.	28	\$13,118.10	\$367,306.80
		2	1	PIEZA	Espiguero de lámina esmaltada, con capacidad de estiba para 18 charolas estándar de 45 cm por 65cm, rodajas giratorias de uso rudo en la base grado alimenticio, resistencia de hasta 80 kg.	28	\$6,709.48	\$187,865.44
		3	10	PIEZA	Charola estándar de 45 cm por 65cm, para hornear, de lámina negra calibre 28	280	\$354.31	\$99,206.80

Saul Lara R.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





4	1	PIEZA	Bascula mecánica de balanzón para 10 kg	28	\$1,192.24	\$33,382.72
5	2	PIEZA	Placa mantecada metálica con 24 cavidades	56	\$326.72	\$18,296.32
6	3	PIEZA	Cortador para dona 8 cm de acero inoxidable	84	\$109.48	\$9,196.32
7	10	PIEZA	Cono de lámina de acero inoxidable	280	\$107.76	\$30,172.80
8	5	PIEZA	Pinza para pan de acero inoxidable de 22.4 cm	140	\$54.31	\$7,603.40
9	3	PIEZA	Mandil gabardina color blanco	84	\$348.28	\$29,255.52
10	10	PIEZA	Duya para decorar, de acero inoxidable	280	\$79.31	\$22,206.80
11	10	PIEZA	Charola de aluminio para exhibir de 35 cm por 45cm por 1.5cm	280	\$192.24	\$53,827.20
12	2	PIEZA	Espátula para panadero de plástico de 12 cm	56	\$84.48	\$4,730.88
13	2	PIEZA	Raspador flexible de acero inoxidable, recto 11 cm por 10.5 cm	56	\$168.97	\$9,462.32
14	2	PIEZA	Jarra medidora de plástico, con capacidad de 1 litro	56	\$193.10	\$10,813.60
15	1	PIEZA	Cuchillo repostero de acero inoxidable	28	\$112.93	\$3,162.04
16	1	PIEZA	Cuchillo pastelero de sierra de acero inoxidable	28	\$112.93	\$3,162.04
17	2	PIEZA	Palote de 32cm para amasar, de plástico	56	\$193.10	\$10,813.60
18	2	PIEZA	Brocha para repostería de 4 cm	56	\$146.55	\$8,206.80
19	1	PIEZA	Batidora de origen Nacional industrial de pedestal, capacidad para 20 litros, con transmisión integral completamente nueva de engranes de acero con paso reforzado en el cabezal, con tazón de acero inoxidable, aditamentos intercambiables fabricados en una sola pieza (gancho, paleta y globo) motor de 0.75 h.p. monofásico, medidas de 90 cm de alto, 45 cm. de ancho al frente, 78 cm de fondo	28	\$22,676.00	\$634,928.00
20	1	PIEZA	Mesa con Cubierta Acero Inoxidable de 100 cm x 60 cm x 90 cm de altura.	28	\$4,793.10	\$134,206.80
21	1	PAQUETE	Paquete de 6 tazones de plástico	28	\$465.92	\$13,045.76



Paul Lara R.





22	1	PAQUETE	Cortador de 8 formas de acero inoxidable	28	\$167.24	\$4,682.72
23	1	PIEZA	Cernidor de acero inoxidable, capacidad para 3 tazas	28	\$375.00	\$10,500.00
24	2	PIEZA	Molde para concha, hecho de acero inoxidable	56	\$98.28	\$5,503.68
25	2	PIEZA	Molde para dona, hecho de acero inoxidable	56	\$98.28	\$5,503.68
26	1	PIEZA	Rodillo de cocina para amasar plástico	28	\$225.00	\$6,300.00
SUBTOTAL						\$1,723,342.04
IVA						\$275,734.73
IMPORTE TOTAL						\$1,999,076.77

SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE FIANZA.- "LAS PARTES" convienen que al ampliar el monto total establecido en la cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", también aumenta el monto total de la fianza por lo que "**EL PROVEEDOR**" otorgará una póliza de fianza adicional expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$172,334.20** (Ciento setenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total del monto que se amplía a "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, posterior a la fecha de recepción de los bienes.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "**EL DIF ESTATAL**" el cumplimiento del mismo.



IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

TERCERA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a piso, en las instalaciones de la bodega ubicada en Avenida 20 de noviembre, #585, Colonia Badillo, Código Postal 91045, Xalapa, Ver.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** posteriores a la formalización del pedido, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la misma en el tiempo requerido y en condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. - CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes objeto del presente contrato por **SEIS MESES** como mínimo contados a partir de la recepción de los mismos contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costos para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES**. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. - ENLACE. - Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF"** designa como enlace al personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para validación y aprobación de los bienes solicitados.

Para la...

6



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



SEXTA. - ALCANCES DE "EL CONTRATO DE ORIGEN". - "LAS PARTES" establecen que, salvo lo establecido en las cláusulas anteriores, subsisten todos y cada uno de los términos estipulados en las cláusulas de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente Adendum al **"CONTRATO DE ORIGEN"**, lo firman por triplicado al margen y al calce en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 de octubre del dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
POR "EL DIF"

Nayeli Martínez Calderón

**Presidenta del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles
Directora Administrativa y
Apoderada Legal
del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz.**

[Handwritten signature]
POR "EL PROVEEDOR"

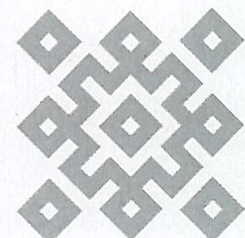
C. Saúl Lara Roldán

Persona Física



Esta hoja de firmas corresponde al Adendum del contrato N°. LPE-053.22, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el C. Saúl Lara Roldán, en fecha 24 de octubre del 2022.

**Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx**





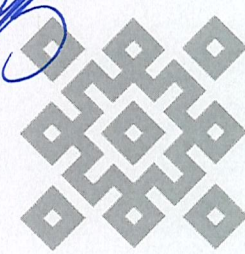
ANEXO I

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD POR PROYECTO	CANTIDAD DE PROYECTOS
ÚNICA	1	Pieza	Horno para pan de lámina negra rolada calibre 20 tipo gaveta, capaz de soportar hasta 500 grados centígrados de temperatura, con capacidad para 4 charolas estándar de 92cm de frente por 100 cm de fondo por 154 cm de alto con termómetro integrado de 0 a 500 grados centígrados y válvula reguladora de calor, doble pared de lámina, aislante de calor de fibra de vidrio, quemadores reforzados calibre 14,	1	28
	2	Pieza	Espiguero de lámina esmaltada, con capacidad de estiba para 18 charolas estándar de 45 cm por 65cm, rodajas giratorias de uso rudo en la base grado alimenticio, resistencia de hasta 80 kg.	1	
	3	Pieza	Charola estándar de 45 cm por 65cm, para hornear, de lámina negra calibre 28	10	
	4	Pieza	Bascula mecánica de balanzón para 10 kg	1	
	5	Pieza	Placa mantecada metálica con 24 cavidades	2	
	6	Pieza	Cortador para dona 8 cm de acero inoxidable	3	
	7	Pieza	Cono de lámina de acero inoxidable	10	
	8	Pieza	Pinza para pan de acero inoxidable de 22.4 cm	5	
	9	Pieza	Mandil gabardina color blanco	3	

Silvia Lara R.

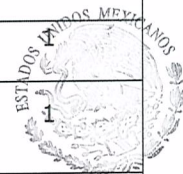


DIF VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





10	Pieza	Duya para decorar, de acero inoxidable	10
11	Pieza	Charola de aluminio para exhibir de 35 cm por 45cm por 1.5cm	10
12	Pieza	Espátula para panadero de plástico de 12 cm	2
13	Pieza	Raspador flexible de acero inoxidable, recto 11 cm por 10.5 cm	2
14	Pieza	Jarra medidora de plástico, con capacidad de 1 litro	2
15	Pieza	Cuchillo repostero de acero inoxidable	1
16	Pieza	Cuchillo pastelero de sierra de acero inoxidable	1
17	Pieza	Palote de 32cm para amasar, de plástico	2
18	Pieza	Brocha para repostería de 4 cm	2
19	Pieza	Batidora de origen Nacional industrial de pedestal, capacidad para 20 litros, con transmisión integral completamente nueva de engranes de acero con paso reforzado en el cabezal, con tazón de acero inoxidable, aditamentos intercambiables fabricados en una sola pieza (gancho, paleta y globo) motor de 0.75 h.p. monofásico, medidas de 90 cm de alto, 45 cm. de ancho al frente, 78 cm de fondo	1
20	Pieza	Mesa con Cubierta Acero Inoxidable de 100 cm x 60 cm x 90 cm de altura.	1
21	Paquete	Paquete de 6 tazones de plástico	1
22	Paquete	Cortador de 8 formas de acero inoxidable	1
23	Pieza	Cernidor de acero inoxidable, capacidad para 3 tazas	1
24	Pieza	Molde para concha, hecho de acero	2



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Benito Juárez





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

			inoxidable		
	25	Pieza	Molde para dona, hecho de acero inoxidable	2	
	26	Pieza	Rodillo de cocina para amasar plástico	1	



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

[Handwritten signature]

Saeilana R.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

